

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO (M) N°

676

Castro, 29 de Diciembre del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 317 de fecha 29.12.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Luis Cárdenas Chaura, Auxiliar Grado 18° EMR., para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, los días 26 y 28 de Diciembre 2017, con motivo de traslado Sr. Alcalde ida y regreso, en vehículo municipal Ptte JG-RD-85, por comisión de servicios.

CANCELESE, un viático por un 40% por los días 26 y 28 de Diciembre 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
"Por orden del Alcalde"
SECRETARIO
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"